

Bogotá D.C, 05 de agosto de 2026.

Dra.
TATIANA MANTILLA
Directora Área de Adquisiciones y Compras

ASUNTO: SUBSANACIÓN PROPUESTAS DEL PROCESO No. 054

Respetada Doctora:

El presente documento tiene como objetivo presentar el estado consolidado de los resultados obtenidos tras la evaluación integral de los componentes jurídico, financiero y técnico de las propuestas recibidas para el Proceso No. 054 de 2026.

Esta evaluación busca garantizar la selección objetiva del proponente que llevará a cabo la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO LLAVE EN MANO DE LOS ESTUDIO, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL LA RED ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PLANTA DE MECANIZADOS FABRICA JOSE MARÍA CÓRDOVA, INDUMIL.**

1. MATRIZ DE ESTADO CONSOLIDADO

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
JOMA INGENIERÍA S.A	Subsanar	Subsanar	Subsanar
CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS R&R	No presentó	No presentó	No presentó
RAFAEL FERREIRA	OK	Subsanar	Subsanar

2. DETALLE POR ESCENARIO DE EVALUACIÓN (OBSERVACIONES INICIALES)

Nuestras líneas de negocio son:

Las observaciones detalladas de cada proponente se encuentran consignadas en los documentos anexos que forman parte integral de este informe. A continuación, se resume el estado de cumplimiento por componente:

2.1. Evaluación Jurídica

- Por subsanar: El proponente JOMA INGENIERÍA S.A.S. presentó la documentación; sin embargo, debe subsanar algunos documentos incluyendo el objeto del proceso.
- No subsanable: El proponente CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS R&R SAS no presentó propuesta económica, por lo tanto, no quedó habilitado para evaluación.
- Cumple: El proponente RAFAEL FERREIRA cumple con los requisitos jurídicos.

2.2. Evaluación Económica y financiera

- Por subsanar: Los proponentes RAFAEL FERREIRA y JOMA INGENIERÍA S.A.S deben presentar los EEFF en Excel.
- No subsanable: El proponente CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS R&R SAS no presentó propuesta económica, por lo tanto, no quedó habilitado para evaluación.

2.3. Evaluación Técnica

- Por subsanar: El proponente RAFAEL FERREIRA debe relacionar el certificado de Unión Consorcial del Contrato No. 03, pues no se evidencia el porcentaje de participación relacionado en dicho documento. Por su parte, JOMA INGENIERÍA S.A.S debe hacer aclaración de la cantidad de SMMLV aportadas por Contrato No. 3, teniendo en cuenta su Porcentaje Participación 25% correspondiente a 128 SMMLV y no a 338,86, conforme a la documentación suministrada "RUP" y "Certificaciones".
- No subsanable: El proponente CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS R&R SAS no presentó propuesta económica, por lo tanto, no quedó habilitado para evaluación.

Quedamos atentos a la etapa de recepción de documentos y aclaraciones por parte de los oferentes que se encuentran en estado por subsanar, con el fin de proceder al cierre definitivo de la evaluación. Para cualquier consulta adicional o detalle técnico sobre los hallazgos aquí expuestos, el comité evaluador

Nuestras líneas de negocio son:



Sociedad
Tequendama

permanece a su entera disposición. El presente informe se publica para los trámites respectivos el 05 de agosto de 2026.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud o comentario,

Cordialmente,

JONATHAN CASILIMAS CRUZ

Ingeniero de Proyectos
UEN ESPACIOS TEQUENDAMA

Nuestras líneas de negocio son:

Cra 13 N° 26 -30 4 Piso, Bogotá
sociedadtequendama.com



Gastronomía
Tequendama



SOLU
CIONES
Tequendama

FECHA: 03/08/2026

Proceso de N. ° 054 de 2026, de la UEN-ESPACIOS TEQUENDAMA cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO LLAVE EN MANO DE LOS ESTUDIO, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL LA RED ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PLANTA DE MECANIZADOS FABRICA JOSE MARÍA CÓRDOVA, INDUMIL."

I. JOMA INGENIERIA S.A.S.

NATURALEZA JURÍDICA DE LA EMPRESA COTIZANTE

PERSONA JURÍDICA:
JOMA INGENIERIA S.A.S.
Sigla: JOMA INGENIERIA

REQUISITOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1. CARTA PRESENTACIÓN PROPUESTA. debidamente diligenciada y firmada por el oferente. (Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso. Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de oferentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal. En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español,			Si Presentó, no obstante, se solicita corregir el objeto del documento y aportar debidamente. Subsanar



deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexará los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la SHT solicitará al oferente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexará los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.			
2. CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO: Los certificados deben contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad mayor al plazo de ejecución del contrato. Para el presente proceso no se tendrán en cuenta proponentes extranjeros. Nota: la matrícula mercantil debe estar actualizada y renovada a 2026. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo con la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que	X		CUMPLE Si presentó certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha 27/07/2026 NIT: 901.213.596-0, Matricula N.º 106505, renovada el 25 de marzo de 2026. Representante legal: JOSE MANUEL ARCE FERNANDEZ C.C. No. 18.520.422. Término de Duración: indefinido. Objeto: (...) servicios de Consultoría, Administración, <u>Interventoría</u>, Desarrollo y gestión de proyectos eléctricos y en todos los campos de ingeniería a



venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia. Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones: Acreditar la existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tenga la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. No se aceptarán contratos aportados por personas jurídicas con menos de cinco (5) años de constitución. Asimismo, la experiencia podrá validarse conforme a los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, siempre que los contratistas cumplan estrictamente con los requisitos exigidos en dicha normativa. Persona Natural Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones: • Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil • Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil (si aplica)			entidades públicas y/o privadas. (...) podrá realizar cualquier actividad económica lícita (...). Facultades y limitaciones del representante legal: No presenta restricciones para contratar.
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Del Representante Legal del oferente o del apoderado.	X		Si Presentó. Cumple
4. FORMULARIO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Debidamente diligenciado y firmado por el oferente (Representante Legal) o su aporreado.		X	Si Presentó, no obstante, se solicita incluir el objeto del proceso en el numeral 2 y aportar debidamente. Subsanar
5. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Expedido por la Contraloría General de la República (de la sociedad y el representante legal) no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.	X		Si Presentó. Cumple
6. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Del Representante Legal y de la sociedad, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.	X		Si Presentó. Cumple



7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Del representante legal expedido por la Policía Nacional Consulta en línea, no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.	X		Si Presentó. Cumple
8. CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS el proponente debe anexar dentro de su oferta, el soporte de la consulta de medidas correctivas (RNMC) del proponente, persona natural o jurídica y del representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o unión temporal este deberá presentarse igualmente por cada integrante, no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.	X		Si Presentó. Cumple
9. CERTIFICADO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM) Emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	X		Si Presentó. Cumple
10. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así: Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador y/o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada una de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida. En todo caso, si se verifica que el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, la propuesta se rechazará. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia. caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral. Nota: Se deberá anexar planilla del último pago, tanto personas naturales, jurídicas o cualquier figura	X		Si Presentó. Cumple
11. CERTIFICACIÓN DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de	X		Si Presentó Cumple



juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrantes del consorcio, unión temporal, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, así como certificar que no se encuentran inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.			
---	--	--	--

Concepto: El oferente **No cumple**, debe subsanar los requerimientos.

II. RAFAEL FERREIRA ARQUEZ

NATURALEZA JURÍDICA DE LA EMPRESA COTIZANTE

PERSONA NATURAL:

RAFAEL FERREIRA ARQUEZ

REQUISITOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1. CARTA PRESENTACIÓN PROPUESTA. debidamente diligenciada y firmada por el oferente. (Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios	X		Si Presentó Cumple



de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de oferentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexará los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la SHT solicitará al oferente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexará los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.



2. CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO: Los certificados deben contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad mayor al plazo de ejecución del contrato. Para el presente proceso no se tendrán en cuenta proponentes extranjeros. Nota: la matrícula mercantil debe estar actualizada y renovada a 2026. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo con la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia. Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones: Acreditar la existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tenga la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. No se aceptarán contratos aportados por personas jurídicas con menos de cinco (5) años de constitución. Asimismo, la experiencia podrá validarse conforme a los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, siempre que los contratistas cumplan estrictamente con los requisitos exigidos en dicha normativa. Persona Natural Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones: ● Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil	X	CUMPLE Si presentó certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural, expedido con fecha 15/07/2026 RAFAEL FERREIRA ARQUEZ C.C. No. 9.266.012. NIT. 9266012-3 Matrícula N. ° 486873, renovada el 8 de abril de 2026. Nota aclaratoria: respecto de los códigos CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas) relacionados en el certificado de matrícula mercantil, la doctrina de Colombia Compra Eficiente indica que tienen efectos declarativos, no constitutivos. Cabe señalar que operativamente solo se puede registrar una cantidad limitada de códigos principales en la Cámara de Comercio respectiva. Teniendo en cuenta que los requisitos habilitantes se definen como exigencias de participación en los procedimientos de selección, y dado que en los estudios previos y en las reglas de participación no se incluyó el registro de un código CIIU como requisito habilitante, ni se estableció su ausencia como causal de rechazo, y teniendo en cuenta que los códigos que tiene registrados el proponente son relacionados a Obras, se procede con su habilitación.
---	---	---



• Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil (si aplica)			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Del Representante Legal del oferente o del apoderado.	X		Si Presentó. Cumple
4. FORMULARIO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Debidamente diligenciado y firmado por el oferente (Representante Legal) o su aporreado.	X		Si Presentó. Cumple
5. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Expedido por la Contraloría General de la República (de la sociedad y el representante legal) no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.	X		Si Presentó. Cumple
6. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Del Representante Legal y de la sociedad, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.	X		Si Presentó. Cumple
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Del representante legal expedido por la Policía Nacional Consulta en línea, no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.	X		Si Presentó. Cumple
8. CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS el proponente debe anexar dentro de su oferta, el soporte de la consulta de medidas correctivas (RNMC) del proponente, persona natural o jurídica y del representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o unión temporal este deberá presentarse igualmente por cada integrante, no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.	X		Si Presentó. Cumple
9. CERTIFICADO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM) Emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	X		Si Presentó. Cumple
10. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así: Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador y/o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes	X		Si Presentó. Cumple



correspondientes a los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada una de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida. En todo caso, si se verifica que el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, la propuesta se rechazará. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia. caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral. Nota: Se deberá anexar planilla del último pago, tanto personas naturales, jurídicas o cualquier figura			
11. CERTIFICACIÓN DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrantes del consorcio, unión temporal, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, así como certificar que no se encuentran inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.	X		Si Presentó Cumple

Concepto: El oferente **Cumple** los requerimientos, se encuentra habilitado jurídicamente para continuar en el presente proceso.

OBSERVACIONES: A la fecha, se solicita subsanación del proponente JOMA INGENIERIA S.A.S de los requisitos jurídicos de evaluación. Y el proponente RAFAEL FERREIRA ARQUEZ se encuentra habilitado jurídicamente para continuar en el presente proceso.

Los interesados CONSORCIO PB (N-A) y R&R SAS, no presentaron propuesta dentro del cronograma establecido en el proceso, por lo tanto, no fueron evaluados ni tenidos en cuenta.

Evaluador,



Abg. Alejandra Mariño
UEN ESPACIOS TEQUENDAMA
SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

Bogotá, 03 de Agosto de 2026

EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

Para: Tatiana Mantilla
Dirección de Adquisiciones
De: Maryory L. González
Analista Contable SHT
Persona Designada

Asunto: Evaluación económica y financiera para la convocatoria según proceso 054 de 2026

Por medio de la presente, se remite el informe de evaluación económica y financiera realizado a los proponentes postulados para la convocatoria adelantada por el Grupo de Adquisiciones y Contratación.

Se verificaron los documentos de identificación comercial, dando cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos según los parámetros de análisis previo.

Se revisaron los documentos enviados por los proponentes para validar el cumplimiento de los requisitos mínimos de capacidad financiera, determinándose el siguiente resultado:

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO REQUISITOS DOCUMENTALES	OBSERVACION
CONSORCIO - PB CONSTRUCCIONES S.A.S.	INHABILITADO	NO PRESENTO DOCUMENTACION FINANCIERA PARA EVALUAR
CONSORCIO -SINCREL S.A.S.	INHABILITADO	NO PRESENTO DOCUMENTACION FINANCIERA PARA EVALUAR
JOMA INGENIERIA S.A.S.	SUBSANAR	NO PRESENTO EEFF EN EXCEL
CONSULTORIA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS R&R SAS	INHABILITADO	NO PRESENTO DOCUMENTACION FINANCIERA PARA EVALUAR
FERREIRA ARQUEZ RAFAEL	SUBSANAR	NO PRESENTO EEFF EN EXCEL

Nuestras líneas de negocio son:



Por lo anterior se solicita subsanar de acuerdo a las observaciones generadas en el cumplimiento documental de los proponentes.

Del mismo modo se indica que los proponentes inhabilitados son aquellos que no presentaron oferta económica, puesto que el análisis previo es claro en señalar que este ítem no es subsanable.

Cordialmente

MARYORY LIZETH GONZALEZ

Analista Contable III

Sociedad Hotelera Tequendama

Nuestras líneas de negocio son:

Cra 13 N° 26 -30 4 Piso, Bogotá
sociedadtequendama.com



Gastronomía
Tequendama



SOLU
CIONES
Tequendama

REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO No. 054 INTERVENTORÍA BLINDOBARRAS	PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
	JOMA INGENIERÍA	1. Manifestación de Interés	OK	
	CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS R&R SAS	1. Manifestación de Interés	OK	
	RAFAEL FERREIRA	1. Manifestación de Interés	OK	

Con el fin de habilitar los oferentes para la participación del presente proceso, estos deberán cumplir los siguientes requisitos técnicos soportados a través de la siguiente documentación requerida, será de carácter **(Excluyente)**, si los oferentes no cumplen con lo solicitado en la presente invitación pública a ofertar, así:

EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente deberá aportar mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos de interventorías cuyo objeto y/o alcance contenga la construcción de instalaciones eléctricas de red de media a baja tensión y cuya sumatoria sea mayor o igual a 570 SMMLV.

Cada uno de contratos aportados deberán estar inscritos con mínimo DOS (02) códigos de la clasificación UNSPSC (721515, 721015, 811015, 801016, 80101500)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Por lo menos uno (01) de los contratos validos aportados como experiencia general deberá contener la ejecución de la siguiente infraestructura eléctrica: excavaciones, acometidas eléctricas, ducteria para redes.
- Por lo menos uno (01) de los contratos validos aportados como experiencia general deberá contener la instalación y puesta en funcionamiento de dos o mas transformadores de distribución trifásico y/o bifásico.
- Por lo menos uno (01) de los contratos aportados como experiencia general deberá contener la instalación de tableros de distribución y/o tableros generales de acometidas.
- Por lo menos uno (01) de los contratos aportados como experiencia general deberá contener dentro de su objeto y/o alcance, el estudio y/o diseño y/o consultoría de redes eléctricas de red de media a baja tensión.

Nuestras líneas de negocio son:

OFERENTE No.1

Naturaleza Jurídica	Persona Jurídica - UT
Nombre / Razón Social	JOMA INGENIERÍA S.A.S
CC / Nit	901.213.596-0
Representante Legal	JOSÉ MANUEL ARCE FERNÁNDEZ

VALIDACIÓN DE ANEXOS

Descripción	Solicitado		Presentado		Observaciones
	Si	No	Si	No	
Anexó carta de presentación	X		X		
Anexo Experiencia Específica /	X			X	

EXPERIENCIA

RELACIÓN DE CONTRATOS									
N.º CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FORMA DE EJECUCIÓN (C/UT/PN/P3) Y % DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (100%) EN PESOS	VALOR TOTAL EN SMMLV (100%)	VALOR SEGÚN % DE PARTICIPACIÓN EN PESOS	ÁREA EJECUTADA (m2)	VALOR SEGÚN % DE PARTICIPACIÓN EN SMMLV	Nº CONSECUTIVO DEL RUP
1	Gobernación de Caquetá	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION CON MONTAJE DE TRANSFORMADOR EN POSTE EN ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA MONTAÑITA, EL PAUJIL, MILAN Y PUERTO RICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.	100%	179.440.070,00	126,05	179.440.070,00	N/A	126,05	35
2	Gobernación de Caquetá	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION CON SUBESTACIONES EN POSTE EN ZONA RURAL DE LAS VEREDAS CARMELITA, CONGO BAJO Y LONDRES, DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETA.	100%	139.684.554,00	107,44	139.684.554,00	N/A	107,44	31
3	EMPULEG	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION PARA 12 COMUNIDADES DE MECAYA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	C 25%	468.324.092,00	515,47	117.081.023,00	N/A	338,86	13

Nuestras líneas de negocio son:

CONTRATO No. 01

No DEL PROCESO
EN EL SECOP

MODALIDAD DE
SELECCIÓN

DC- IN- CMA- 005-2025

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO No.

20250000617

FECHA DE
SUSCRIPCIÓN

16 DE JUNIO 2025

TIPO DE
PERSONA

JURIDICA

CLASE DE
CONTRATO:

CONSULTORIA (INTERVENTORIA)

CONTRATISTA:

JOMA INGENIERIA S.A.S

Representada Legalmente por: JOSE MANUEL ARCE FERNANDEZ

IDENTIFICACIÓN

CC. 18.520.422 de Dosquebradas - Risaralda / Nit No. 901.213.596-0

OBJETO:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION CON MONTAJE DE TRANSFORMADOR EN POSTE EN ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA MONTAÑA, EL PAUJIL, MILAN Y PUERTO RICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.

CONDICIONES INICIALES

VALOR INICIAL
CONTRATO:

CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETENTA PESOS (\$179.440.070,00) M/CTE

ADICIÓN 1 DEL
CONTRATO

N/A

VALOR TOTAL

CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETENTA PESOS (\$179.440.070,00) M/CTE

No DE CDP

2025030622

FECHA DE
EXPEDICIÓN

18/03/2025

VALOR

\$179.440.070,00

No DE RP

2025062490

FECHA DE
EXPEDICIÓN

17/06/2025

VALOR

\$179.440.070,00

PLAZO DE
EJECUCIÓN:

El plazo máximo será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ITEM

ACTIVIDADES SOBRE
LAS CUALES SE LES
REALIZO
INTERVENTORIA

JUNIO
% de
Ejecución

JULIO
% de
Ejecución

AGOSTO
% de
Ejecución

SEPTIEMBRE
% de
Ejecución

OCTUBRE
% de
Ejecución

NOVIEMBRE
% de
Ejecución

Acumulado
Total % de
Ejecución

1

LOCALIZACIÓN Y
REPLANTEO MT

100%

2

APOYOS MT

100%

3

VESTIDA/ARMADA
POSTES MT

100%

4

TENDIDO RED MT
AMORTIGUADORES

100%

5

TEMPLETES MT

100%

6

LOCALIZACIÓN Y
REPLANTEO BT

100%

7

APOYOS BT

100%

8

VESTIDA/ARMADA
POSTES BT

100%

9

TENDIDO RED BT

100%

10

TEMPLETES BT

100%

11

PUESTA A TIERRA BT

100%

12

TRANSFORMADORES

100%

13

RETIE

100%

TOTALES

0,00%

57,34%

20,27%

12,35%

10,05%

0,00%

100%

CONTRATO No. 02

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023	
	Proceso: Gestión Contractual
	Acta de Liquidación Contrato de Interventoría
	Código: FPC-099 Versión: 1 Vigente desde: 15/01/24

No. de Proceso de Selección	DC-IN-CMA-002-2024
Modalidad de Selección	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

DATOS DEL CONTRATO			
Tipo de contrato	Interventoría		
No.	20240000606		
Contratista	JOMA INGENIERIA SAS		
Clase de persona	PN Pj X UT C		
Representante legal	JOSE MANUEL ARCE FERNANDEZ		
Objeto del Contrato	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION CON SUBESTACIONES EN POSTE EN ZONA RURAL DE LAS VEREDAS CARMELITA, CONGO Y BAJO LONDRES, DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"		
Valor inicial del contrato	CIENTO TREINTA NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$139.684.554,00) M/CTE		
Valor final del contrato	CIENTO TREINTA NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$139.684.554,00) M/CTE		
Plazo Contrato Inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
Plazo final del contrato	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024		
Supervisor	HERLEY SUÁREZ CUELLAR		
Cargo	Secretario de Infraestructura –Gestor PDA		
Plazo del Contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2024		
N°	FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA	VALOR
CDP Inicial	2024061114	24 DE JUNIO DE 2024	2024 \$139.684.554,00
RP Inicial	2024062508	06 DE AGOSTO DE 2024	2024 \$139.684.554,00

Entre los suscritos a saber, **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.117.550.370 expedida en la ciudad de Florencia, en su calidad de Director Técnico de Contratación, quien obra en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, que para la presente acta se denominará **EL DEPARTAMENTO, HERLEY**

Página 1 de 13

NIT 800.915.94-4. Carrera 10 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 435.800.4351488
Linea Gratuita: 01800956595. www.caqueta.gov.co/contratacion@caqueta.gov.co

ITEM	ACTIVIDADES SOBRE LAS CUALES SE LES REALIZO INTERVENTORIA	AGOSTO % de Ejecución	SEPTIEMBRE % de Ejecución	OCTUBRE % de Ejecución	NOVIEMBRE % de Ejecución	Acumulado Total % de Ejecución
1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MT					100%
2	APOYOS MT					100%
3	VESTIDA/ARMADA POSTES MT					100%
4	TENDIDO RED MT					100%
5	TEMPLETES MT					100%
6	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO BT					100%
7	APOYOS BT					100%
8	VESTIDA/ARMADA POSTES BT					100%
9	TENDIDO RED BT					100%
10	TEMPLETES BT					100%
11	PUESTA A TIERRA BT					100%
12	TRANSFORMADORES					100%
TOTALES		13.43%	46.31%	30.20%	10.05%	100%

Nuestras líneas de negocio son:

CONTRATO No. 03

 SISTEMA INTEGRADO DE GESTION GESTION ADMINISTRATIVA ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO INTERVENTORIA		A-GAD-F-59 Versión: 1.0 Fecha: 11/05/2020 Página 1 de 5																
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 056 DE 2020 (10/05/2021)																		
Datos generales																		
Asunto:	Liquidación de mutuo acuerdo																	
Fecha:	10/05/2021																	
Clase de contrato:	Contrato de Interventoría																	
No. de contrato:	056																	
Fecha de celebración:	02 DE MARZO DE 2020																	
CDP:	059 DEL 28 DE ENERO DEL 2020																	
RP:	227 DEL 02 DE MARZO DEL 2020																	
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA 12 COMUNIDADES DEL CORREGIMIENTO DE MECAYA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO																	
Cuántía:	CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$468.324.092,00) MCTE																	
Forma de pago:	CLÁUSULA CUARTA – Forma de Pago: El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por EMPULEG E.S.P. así: A) UN PRIMER PAGO: Con un anticipo del cincuenta por ciento (50%) por concepto de pago anticipado correspondiente a DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$234.162.046,00) MCTE posteriores a la entrega de la cuenta de Cobro o factura, acta de inicio, garantías de legalización del contrato, plan de inversión del anticipo, cronograma de ejecución, planilla de seguridad social del mes correspondiente, certificación del INTERVENTOR que apruebe: a) Plan de inversión del anticipo b). Cronograma de ejecución. B)																	
CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL En la Ciudad de Puerto Leguizamo, Putumayo, a los veintún (21) días del mes de febrero de 2020, comparecieron las siguientes sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>SOCIEDAD</th> <th>NIT</th> <th>REPRESENTANTE LEGAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CEIBA LEG SAS</td> <td>901066322-9</td> <td>Luis Fernando Claros Cabrera</td> </tr> <tr> <td>JALL INGENIERIA ZOMAC SAS</td> <td>901213596-0</td> <td>Jose Manuel Arce Fernandez</td> </tr> </tbody> </table>			SOCIEDAD	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CEIBA LEG SAS	901066322-9	Luis Fernando Claros Cabrera	JALL INGENIERIA ZOMAC SAS	901213596-0	Jose Manuel Arce Fernandez							
SOCIEDAD	NIT	REPRESENTANTE LEGAL																
CEIBA LEG SAS	901066322-9	Luis Fernando Claros Cabrera																
JALL INGENIERIA ZOMAC SAS	901213596-0	Jose Manuel Arce Fernandez																
<table border="1"> <tr> <td>Póliza:</td> <td>social del mes correspondiente. C.P: AA026245 – R.C.E: No. AA026247 SEGUROS EQUIDAD</td> </tr> <tr> <td>Aprobación de la póliza:</td> <td>Resolución 255 del 10 de Mayo del 2021</td> </tr> <tr> <td>Contratista:</td> <td>UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA ENERGÍA MECAYA</td> </tr> <tr> <td>C.C. o NIT:</td> <td>901.370.547-1</td> </tr> <tr> <td>Dirección del contratista:</td> <td>CALLE 11 CARRERA 9 - PUERTO LEGUIZAMO</td> </tr> <tr> <td>Celular del contratista:</td> <td>3217829311</td> </tr> <tr> <td>Correo electrónico:</td> <td>ceibalegas@gmail.com</td> </tr> <tr> <td>Supervisor o interventor:</td> <td>JEFE DE GESTIÓN DE ENERGÍA</td> </tr> </table>			Póliza:	social del mes correspondiente. C.P: AA026245 – R.C.E: No. AA026247 SEGUROS EQUIDAD	Aprobación de la póliza:	Resolución 255 del 10 de Mayo del 2021	Contratista:	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA ENERGÍA MECAYA	C.C. o NIT:	901.370.547-1	Dirección del contratista:	CALLE 11 CARRERA 9 - PUERTO LEGUIZAMO	Celular del contratista:	3217829311	Correo electrónico:	ceibalegas@gmail.com	Supervisor o interventor:	JEFE DE GESTIÓN DE ENERGÍA
Póliza:	social del mes correspondiente. C.P: AA026245 – R.C.E: No. AA026247 SEGUROS EQUIDAD																	
Aprobación de la póliza:	Resolución 255 del 10 de Mayo del 2021																	
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA ENERGÍA MECAYA																	
C.C. o NIT:	901.370.547-1																	
Dirección del contratista:	CALLE 11 CARRERA 9 - PUERTO LEGUIZAMO																	
Celular del contratista:	3217829311																	
Correo electrónico:	ceibalegas@gmail.com																	
Supervisor o interventor:	JEFE DE GESTIÓN DE ENERGÍA																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>SOCIEDAD</th> <th>NIT</th> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CEIBA LEG SAS</td> <td>901066322-9</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>JALL INGENIERIA ZOMAC SAS</td> <td>901213596-0</td> <td>25%</td> </tr> </tbody> </table>			SOCIEDAD	NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CEIBA LEG SAS	901066322-9	75%	JALL INGENIERIA ZOMAC SAS	901213596-0	25%							
SOCIEDAD	NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACION																
CEIBA LEG SAS	901066322-9	75%																
JALL INGENIERIA ZOMAC SAS	901213596-0	25%																

OBSERVACIONES:

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se presenta el siguiente concepto:

Las certificaciones de experiencia habilitante no cumplen con la cantidad de SMMLV requeridos para participar en el proceso, conforme a la documentación suministrada "RUP" y "Certificaciones". (Contrato No. 3, Porcentaje Participación 25% correspondiente a 128 SMMLV y no a 338,86). Sumatoria total de certificaciones 362,37 SMMLV. Al hacer la ponderación real según el 25% de su participación en el tercer contrato, la sumatoria total de experiencia que JOMA puede acreditar es de **362,35 SMMLV**. Como el pliego exige un mínimo de **570 SMMLV**, la empresa JOMA **NO CUMPLE** con la experiencia general requerida y su propuesta debe ser rechazada o declarada como "No Habilitada".

Además, los contratos presentados no acotan las actividades en el marco de experiencia específica a presentar como soporte. Conforme a lo anterior, el oferente **NO SE HABILITA TÉCNICAMENTE**, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.

Nuestras líneas de negocio son:

OFERENTE No.2

Naturaleza Jurídica	Persona Natural
Nombre / Razón Social	RAFAEL FERREIRA ARCEZ
CC / Nit	9.266.012-3
Representante Legal	N/A

VALIDACIÓN DE ANEXOS

Descripción	Solicitado		Presentado		Observaciones
	Si	No	Si	No	
Anexó carta de presentación	X		X		
Anexo Experiencia Específica /	X		X		

EXPERIENCIA

ANEXO N.º 02
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

OFERENTE: RAFAEL FERREIRA ARQUEZ

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: RAFAEL FERREIRA ARQUEZ

INSTRUCCIONES GENERALES

El proponente deberá diligenciar el presente formato relacionando los contratos que pretende hacer valer como experiencia, conforme a los requisitos habilitantes establecidos en la invitación a cotizar. De igual forma deberá subrayar el número del consecutivo en el RUP.

La información consignada deberá corresponder exactamente a los documentos aportados como soporte (certificaciones, contratos, actas de liquidación, RUP, entre otros).

N.º CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FORMA DE EJECUCIÓN (C/UT/P/N/P/J) Y % DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (100%) EN PESOS	VALOR TOTAL EN SMMLV (100%)	VALOR SEGÚN % DE PARTICIPACIÓN EN PESOS	VALOR SEGÚN % DE PARTICIPACIÓN EN SMMLV	Nº CONSECUTIVO DEL RUP
1	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y REPOSICIÓN DE ACABADOS DEL HOSPITAL DEPTAL MARIO CORREA RENGIFO	C 40%	\$506.401.907	945,48	\$202.560.762	378,192	18
2	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, ACUEDUCTO, RED ELECTRICAS Y ALOJAMIENTO DE TROPA PARA EL BATALLON DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO, BITER 23 UBICADO EN CHAPALITO- NARIÑO	C 40%	\$167.500.000	284,14	\$67.000.000	113,65	22
3	Industrial Militar INDUMIL	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA CIVIL FASE 1 PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL CENTRO VACACIONAL INDUMIL - MELGAR	C 50%	\$293.748.049,00	225,96	\$146.874.024,50	112,98	65
							<u>604.622</u>	

Nuestras líneas de negocio son:

CONTRATO No. 01

HAGO CONSTAR

Que la firma CONSORCIO MARIN FERREIRA, con NIT N° 900.334.811-5 ejecuto para el HOSPITAL DEPTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E, el siguiente contrato de consultoría:

CONTRATO N° 029-2010

OBJETO: CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACION Y REPOSICION DE ACABADOS DEL HOSPITAL DEPTAL MARIO CORREA RENGIFO.

INTEGRANTES Y PARTICIPANTES: Arq. **GONZALO MARIN CASTAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.994.177 de Cali Valle, con un 60% y el Ing. **RAFAEL FERREIRA ARQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 9.266.012 de Mompos; con un 40%.

VALOR CONTRATO INICIAL	\$359.382.000.00
VALOR ADICION OTRO SI N° 1	\$ 81.677.727.00
VALOR ADICION OTRO SI N° 2	\$ 65.342.180.00
VALOR TOTAL CONTRATO	\$506.401.907.00
PLAZO INICIAL	11 meses
PLAZO ADICIONAL	5 meses y 17 días
PLAZO FINAL	16 meses y 17 días
FECHA DE INICIO	13 de enero 2010
FECHA DE TERMINACION	28 mayo del 2011

VALOR DEL CONTRATO CIVIL DE OBRA N° 031-2010 \$5.499.829.804.00

El cumplimiento del Consorcio fue bueno y de acuerdo a los plazos establecidos en el contrato de obra.

Para constancia, se firma la presente certificación a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2011.

OC-280	TUBO EMT 2"	ML	18	59,709.00	\$ 1,074,762.00
OC-282	Cable cu # 2 AWG THHN	ML	229.4	20,700.00	\$ 4,748,580.00
OC-283	TUBO EMT 1"	ML	37	15,412.00	\$ 570,244.00
OC-285	Cable cu # 8 AWG THHN	ML	740.6	6,050.00	\$ 4,480,830.00
OC-286	Cable cu # 6 AWG THHN	ML	500	10,898.00	\$ 5,449,000.00
OC-306	TUBO ELECTRICICO METALICO RIGIDO 4 PLG	ML	101	138,706.00	\$ 14,009,306.00
OC-308	CAJA DE PASO 12X12X6	UND	4	34,200.00	\$ 136,800.00
OC-455	Tablero NTQ 3F-5H 18Cx10	UND	1	\$ 385,560.00	\$ 385,560.00
OC-456	Tablero NTQ 3F-5H 30 Cx10	UND	1	\$ 524,760.00	\$ 524,760.00
OC-458	breaker de incrustas de 2 x (15A-60A)	UND	40	\$ 50,100.00	\$ 2,004,000.00
OC-459	breaker de incrustas de 3 x (15A-60A)	UND	7	\$ 67,950.00	\$ 475,650.00
OC-460	SUMINISTRO E INSTALACION Y CONEXIÓN DE TANQUE DE	UND			
OC-500	POSTE DE CONCRETO de 14 MTS 1050 KG	UND	2	\$ 1,436,205.38	\$ 2,872,410.76
OC-511	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 112.5 13.2kV/208/120 V	UND	1	\$ 4,157,358.38	\$ 4,157,358.38
OC-556	RED DE MEDIA TENSION ABIERTA CABLE AL ACSR (3X2 AWG)	ML	480	\$ 4,387.85	\$ 2,108,075.20
OC-635	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANTONERA ELECTRICA	UND	1	\$ 166,099.87	\$ 166,099.87
OC-693	RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO MATERIAL EXISTENTE	ML	50	\$ 1,500.00	\$ 75,000.00
OC-716	Acometida eléctrica desde tablero CDA Aires Acondicionados URGENCIAS hasta tablero de fuerza y control equipo 15TR área de URGENCIAS en cable CuTHHN 3x14+1x12 en tubo conduit EMT 1-1/2" (L=33m)	ML	33	\$ 60,159.00	\$ 1,985,247.00
OC-717	Acometida eléctrica desde tablero CDA Aires acondicionados área de URGENCIAS hasta Extractores de Aire SALA E.R.A. área de URGENCIAS en cable CuTHHN 2x10+1x12 en tubo conduit EMT 1/2" (L=50m)	ML	45	\$ 23,324.00	\$ 1,049,580.00

Nuestras líneas de negocio son:



CONTRATO No. 02

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT : 899999162-4

CERTIFICA QUE:

EL CONSORCIO T.F.C. NIT. 900.580.662-8, CONFORMADO POR: EMERSON ANDRES TOLOSA OROZCO IDENTIFICADO CON Cedula de Ciudadanía N° 19.059.399 DE BOGOTÁ CON PARTICIPACION DEL 40%, RAFAEL FERREIRA ARQUEZ IDENTIFICADO CON Cedula de Ciudadanía N° 9.266.012 DE MOMPOS CON PARTICIPACION DEL 40% Y CONASEL INGENIERIA LTDA. CON NIT. 800.223.167-0 CON PARTICIPACION DEL 20%, SUSCRIBIO EL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 001-292-2012, CON LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 001-292/2012

OBJETO:	PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA, ACUEDUCTO, RED ELECTRICAS Y ALOJAMIENTO DE TROPA PARA EL BATALLON DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO, BITER 23 UBICADO EN CHAPALITO - NARIÑO
LUGAR DE EJECUCION	BATALLON DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO, BITER 23 UBICADO EN CHAPALITO - NARIÑO
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	26 DE DICIEMBRE DE 2012
FECHA ACTA DE INICIO	6 DE FEBRERO DE 2013

VALOR DEL CONTRATO	\$167.500.000,00
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	6 DE AGOSTO DE 2013
PRORROGA N° 1	HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2013
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2013 HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013
ACTA DE REINICIO N° 01	DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2013
CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA LONGITUD INTERVENIDA	1512 ML
CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA ELCTRICA LONGITUD INTERVENIDA	2153.91 ML
AREA CONSTRUCCION ALOJAMIENTO DE TROPA INTERVENIDA	685 M2 EN UN SOLO NIVEL
OBSERVACIONES	EL CONTRATISTA CUMPLIO DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION PREVISTO EN EL CONTRATO.

8	INSTALACIONES ELECTRICAS				
	REDES BAJA Y MEDIA TENSION				
	CAJAS Y DUCTOS				
8.1	CAJA DE INSPECCION NORMA CODENSA CS 274 - Para Alumbrado Publico y Acometidas en Baja Tension (Incluye excavación, base en recebo común, placa concreto, ladrillo común, marco en ángulo 2 1/2" x 2 1/2" 3/16", tapa reforzada en platina de 2 1/2" 3/16" con parrilla en varilla 3/8" cada 10 cm. y placa de identificación.)	und	2.00	\$ 610.799.00	\$ 1.221.598.00
8.2	CAJA DE INSPECCION 0.30'0.30'0.30 m. (Incluye excavación, base en recebo común, placa concreto, ladrillo común, marco en ángulo 1 1/2" x 1 1/2" 1/8" y tapa reforzada en platina de 2" 1/8" con parrilla en varilla 3/8" cada 10 cm.)	und	1.00	\$ 130.841.00	\$ 130.841.00
8.3	BANCO DE DUCTO TIPO NORMA CODENSA CS 207 - Para Canalización de 2 Ø 1" ANDEN CONCRETO (Incluye excavación, base en arena de paja, relleno Sub-Base Granular SBC-4, banda plástica y andén en concreto reforzado 2.500 psi.)	ml	18.00	\$ 53.859.00	\$ 965.862.00
8.4	BANCO DE DUCTO TIPO NORMA CODENSA CS 207 - Para Canalización de 2 Ø 2" Tipo DB - ZONA VERDE (Incluye excavación, base en arena de paja, relleno con tierra de la excavación compactada en capas de 15 cm, banda plástica, empujación y retro de material sobrante de la excavación a botadero)	ml	210.00	\$ 22.723.00	\$ 4.771.830.00
8.5	DUCTO PARA CAMBIO DE CIRCUITO AEREO A SUBTERRANEO TIPO IMC DE 3" Norma Codensa AE 238	und	1.00	\$ 785.382.00	\$ 785.382.00
	CAJA TRIFASICA TIPO INTERMEDIA PARA SIMETRIZACION DE BT				
	ACOMETIDAS				
8.13	ACOMETIDA 3F4H Cu THHN/THWN EN CABLE 3X4/0AWG + 4/0 AWG (N) NO INCLUYE CONDULINADO	ml	210.00	\$ 28.257.00	\$ 5.933.970.00
8.14	ACOMETIDA 3F4H Cu THHN/THWN EN CABLE 2X(3X1/0AWG + 1/0 AWG (N)) NO INCLUYE CONDULINADO	ml	15.00	\$ 157.485.00	\$ 2.362.275.00
8.15	ACOMETIDA 3F5H Cu THHN/THWN EN CABLE 3X8AWG + 8AWG (N) + DESNUDO 8 AWG NO INCLUYE CONDULINADO	ml	18.00	\$ 17.708.00	\$ 318.744.00
8.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CORTA CIRCUITO TIPO INDUSTRIAL ESTRUCTURA TIPO AUTOSOPORTADA DESARMABLE FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16 BARRAJE EN CU 208V/200A 3F5H ACABADO EN PINTURA EPOXIPOLIESTER DE APLICACIÓN ELECTROSTATICA. PUERTA Y FRENTE MUERTO INDEPENDIENTES CERRADURA PARA TRABAJO PESADO CON LLAVE DEBE CONTEMPLAR ESPACIO PARA UN TOTALIZADOR DE 3X60A EL DISEÑO DEL TABLERO DEBE SER APROBADO ANTES DE SU FABRICACION POR LA INTERVENTORIA Y/O POR EL DISEÑADOR DEL PROYECTO. ALOJA E INCLUYE: 01 TOTALIZADOR DE 3X60A 25KA, 01 SUPRESOR DE TRANSIENTES DE VOLTAJE 50KA, 01 MULTIMETRO DIGITAL MERLIN GERIN PM1000, 14 MINIBREAKERS MULTINUEVE MERLIN GERIN O SIMILAR 1X20A, 02 MINIBREAKERS MULTINUEVE MERLIN GERIN O SIMILAR DE 3X30A, 01 MINIBREAKER MERLIN GERIN DE 3X20A DOBLEFONDO. CABLEADO DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR, CANALETAS ORGANIZADORAS DE CABLE, BORNERAS, AMARRES, MARCACION INSUMOS VARIOS Y MANO DE OBRA DE ENSAMBLE EN FABRICA (NO DEBE SER SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 12 CIRCUITOS 3F5H CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA. Calidad Legrand, Siemens, Square o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	und	1.00	\$ 6.206.264.00	\$ 6.206.264.00
8.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 12 CIRCUITOS 3F5H CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA. Calidad Legrand, Siemens, Square o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	und	2.00	\$ 355.806.00	\$ 711.772.00

Nuestras líneas de negocio son:



LOCALIZACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE REDES					
INSTALACIONES ELECTRICAS					
REDES BAJA Y MEDIA TENSION					
CAJAS Y DUCTOS					
8 19	MONTAJE EN POSTE DE TRANSFORMADOR TRIFASICO PARA SERVICIO DEDICADO CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO NORMA CODENSA CTU 520. No incluye poste, ni componentes estructura (LA) red primaria.	und	3.00	\$ 1 538 539.00	\$ 4 815 617.00
8 27	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TRIFASICO AUTOPROTEGIDO DE 15 kVA. Dyn5. 60 Hz. 13.2 kV /208/120 VOLTIOS ONAN - USO INTEMPERIE- HOMOLOGADO - ACCESORIOS DE SUJECION -PROTOCOLO DE PRUEBAS (DPS PRIMARIOS.	und	1.00	\$ 3 337 773.00	\$ 3 337 773.00
8 28	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TRIFASICO AUTOPROTEGIDO DE 45 kVA. Dyn5. 60 Hz. 13.2 kV /208/120 VOLTIOS ONAN - USO INTEMPERIE- HOMOLOGADO - ACCESORIOS DE SUJECION -PROTOCOLO DE PRUEBAS (DPS PRIMARIOS.	und	1.00	\$ 4 989 155.00	\$ 4 989 155.00
8 29	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TRIFASICO AUTOPROTEGIDO DE 75 kVA. Dyn5. 60 Hz. 13.2 kV /208/120 VOLTIOS ONAN - USO INTEMPERIE- HOMOLOGADO - ACCESORIOS DE SUJECION -PROTOCOLO DE PRUEBAS (DPS PRIMARIOS.	und	1.00	\$ 6 196 391.00	\$ 6 196 391.00
8 30	ESTRUCTURA CONEXION RED TRENZADA NORMA CODENSA LA320 CONSTRUCCION EN LINEA CIRCUITO SECUNDARIO SENCILLO	und	23.00	\$ 125 505.00	\$ 2 886 615.00

CONTRATO No. 03

Mucho más que armas, municiones y explosivos
NIT. 899.999.044-3

Al contestar cite estos datos:
Radicado No.: 84.037.984
Fecha de Elaboración: 07/04/2025 11:36

ASUNTO: IM OC VCO GAM CERTIFICADO
CONSORCIO A-RF-ADECUACIONES MELGAR G7-2023
CONTRATO No. 1-157 / 2023

Arquitecto
DIEGO ARMANDO TENGONO CÉSPEDES
Representante Legal
CONSORCIO A-RF-ADECUACIONES MELGAR G7-2023

Respetados Señores:

De la manera, la Gerencia Administrativa certifica que el **CONSORCIO A-RF-ADECUACIONES MELGAR G7-2023** identificada con número de NIT. 901.762.335-1 celebró con la Industrial Militar-INDUMIL, el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1-157 / 2023

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA CIVIL, FASE 1 PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL CENTRO VACACIONAL INDUMIL - MELGAR

VALOR INICIAL: \$ 197.061.025,00
VALOR ADICIONAL: \$ 96.687.024,00
VALOR FINAL: \$ 293.748.049,00
PLAZO INICIAL: 8 MESES
PLAZO ADICIONAL: 4 MESES
PLAZO TOTAL: 10 MESES
CONTRATISTA: CONSORCIO A-RF-ADECUACIONES MELGAR-G7-2023
NIT 901.762.335-1
SUPERVISOR: ING. JOSE LUIS GRANADOS NUNPAQUE.
FECHA DE INICIACION: 11 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION No 01: 9 DE JULIO DE 2024
FECHA DE REINICIO No 01: 22 DE JULIO DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No 02: 22 DE JULIO DE 2024
FECHA DE REINICIO No 02: 6 DE AGOSTO DE 2024

FECHA DE SUSPENSION No 03: 6 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE REINICIO No 03: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION: 21 DE OCTUBRE DE 2024

Se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

Coronel (RA) Nixon William Galeano Valbuena
Gerente Administrativo

Nuestras líneas de negocio son:



5	INSTALACIONES ELECTRICAS					207.151.929,00
5,1	HABITACIONES Y AREAS COMUNES					171.576.689,00
5,1.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA SALIDA Y APARATO TOMACORRIENTE 15 A-120 V DOBLE MONOFÁSICO CON POLO A TIERRA. INCLUYE CAJAS, TERMINALES, DUCTOS, CABLE	UN	86,00	\$ 149.432,00	111,00	16.386.952,00
5,1.2	CONDUCTOR 1.82H, CONECTORES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN					
5,1.2	Tablero Distribuc. General (Cobre+Barraje 300 Amp)	UN	-	\$ 3.935.897,00	1,00	3.935.897,00
5,1.3	Tablero trifásico 18 circuitos con barraje de 200 A, barrajes de neutro y tierra, puerta y chapa. Incluye una protección de 3 x 20 A 10 KA, una protección de 2 x 20 A 10 KA y una protección de 1 x 20 A 10 KA. Empotrado y los demás elementos que se sean necesarios	UN	-	\$ 734.939,00		
5,1.4	Tablero trifásico 24 circuitos con barraje de 200 A, barrajes de neutro y tierra, puerta y chapa. Incluye una protección de 3 x 20 A 10 KA, una protección de 2 x 20 A 10 KA y una protección de 1 x 20 A 10 KA. Empotrado y los demás elementos que se sean necesarios	UN	2,00	\$ 1.551.647,00	2,00	3.193.094,00
5,1.5	SUMINISTRO	UN		\$ 174.609,00		
5,1.17	RED DE TUBERIA DE 2" PVC INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	240,00	\$ 34.669,00	180,00	\$ 240.420,00
5,1.18	Suministro e instalacion canalizacion electrica en tuberia pvc de 1 1/2 para tomas incluye materiales y mano de obra no incluye cableado	ML	100,00	\$ 26.462,00		
5,1.19	RED DE TUBERIA DE 3/4"	ML		\$ 7.866,00		

Nuestras líneas de negocio son:

5,1.23	SUMINISTRO DE CABLE UTP CATEGORIA 6A INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	320,00	\$ 6.996,00	170,00	1.189.320,00
5,1.24	suministro e instalacion ventilador	UN		\$ 252.238,00		-
5,1.25	Suministro e instalación, Cable desnudo de cobre #2/0 y soldaduras exotermicas,	ML	230,00	\$ 110.322,00	184,00	20.299.248,00
5,1.26	Suministro e instalación, varillas coper weil y soldaduras exotermicas,	UN	7,00	\$ 463.500,00	7,00	3.244.500,00
5,1.27	Suministro e instalación tendido trasmission en alambreon de aluminio, cajas, accesorios.	UND	385,00	\$ 21.324,00	200,00	4.264.800,00
5,1.28	Suministro e instalación bajantes en tuberia IMC alambre de aluminio #2 cajas, accesorios. Long aprox 13 m	un	4,00	\$ 1.262.506,00	4,00	5.050.024,00
5,1.29	Suministro e instalación punta Captadora tipo Franklin (pararrayos) y accesorios	ML	12,00	\$ 206.956,00	12,00	2.483.472,00
5,1.30	ACOMETIDA PARA CIRCUITO ALIMENTADOR A TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN EN 4 CABLES No 1/0 THHN/THWN + 1 CABLE No 2 THHN/THWN T. INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.	ML	240,00	\$ 268.678,00	194,00	50.183.532,00
5,2	DETECCION DE INCENDIOS					35.575.040,00
5.2.1	ACOMETIDA MT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS RED PARA DETECCION DE HUMO NO INCLUYE EL CABLE	ML	888,00	\$ 7.866,00	286,00	2.249.676,00
5.2.2	RED DE TUBERIA DE 3/4"	ML		\$ 7.866,00		

Se revisó que a pesar que algunos contratos no describen explícitamente en su objeto la construcción de instalaciones eléctricas de red de media a baja tensión, las actividades de las cantidades de obra soportan el cumplimiento. De igual manera, se verificó que los contratos estuvieran inscritos con mínimo dos (2) de los códigos exigidos de la clasificación UNSPC, donde se puede asociar: CTO. 1 (721015, 801015); CTO. 2 (721015, 721515); CTO.3 (721015, 721215).

Solicitamos amablemente se relacione el certificado de unión consorcial del contrato No. 03, pues no se evidencia el porcentaje de participación en el certificado.

Nuestras líneas de negocio son:

Finalmente, la experiencia específica se revisó conforme a las actividades y cantidades de obra plasmadas en las actas de liquidación y certificaciones de contrato. De igual manera, se verificó que la experiencia acreditara se reflejara en el RUP.

Conforme a lo anterior, el oferente **DEBE SUBSANAR**, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.

NOTA FINAL:

Los oferentes que presentaron la manifestación de interés pero que no hicieron envío de la propuesta económica, quedan fuera del proceso y no son evaluados.

Se relacionan:

- R&R SAS



Jonathan Casilimas Cruz
Ingeniero de Proyectos - UEN Espacios Tequendama.

Elaboró: Jonathan Casilimas Cruz / Ingeniero de proyectos - UEN Espacios Tequendama

Nuestras líneas de negocio son:

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO No. 054 INTERVENTORÍA BLINDOBARRAS	FACTORES HABILITANTES			
	PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
	JOMA INGENIERÍA	1. Manifestación de Interés	OK	
	CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS R&R SAS	1. Manifestación de Interés	OK	
	RAFAEL FERREIRA	1. Manifestación de Interés	OK	

PROCESO No. 054 INTERVENTORÍA BLINDOBARRAS	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO				
	PROPONENTE	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	OBSERVACIONES
	JOMA INGENIERÍA	Experiencia General	Presentar entre uno (1) y tres (3) contratos de interventoría ejecutados, cuyo objeto incluya la construcción de instalaciones eléctricas de red de media a baja tensión. La sumatoria del valor de estos contratos aportados debe ser mayor o igual a 570 SMMMLV.	NO	Una vez verificadas las certificaciones de experiencia habilitante, no cumplen con la cantidad de SMMMLV requeridos para participar en el proceso, conforme a la documentación suministrada "RUP" y "Certificaciones". (Contrato No. 3, Porcentaje Participación 25% correspondiente a 128 SMMMLV y no a 338,86). Sumatoria total de certificaciones 362,37 SMMMLV
			Los contratos deben estar inscritos con mínimo dos (2) de los códigos exigidos de la clasificación UNSPSC (como el 721515 o el 811015)	OK	
		Experiencia Especifica	Por lo menos uno (01) de los contratos validos aportados como experiencia general deberá contener la ejecución de la siguiente infraestructura eléctrica: excavaciones, acometidas eléctricas, ductería para redes.	NO	Los contratos presentados no acotan las actividades solicitadas a presentar como soporte.
			Por lo menos uno (01) de los contratos validos aportados como experiencia general deberá contener la instalación y puesta en funcionamiento de dos o mas transformadores de distribución trifásico y/o bifásico.	OK	
			Por lo menos uno (01) de los contratos aportados como experiencia general deberá contener la instalación de tableros de distribución y/o tableros generales de acometidas.	NO	Los contratos presentados no acotan las actividades solicitadas a presentar como soporte.
			Por lo menos uno (01) de los contratos aportados como experiencia general deberá contener dentro de su objeto y/o alcance, el estudio y/o diseño y/o consultoría de redes eléctricas de red de media a baja tensión.	OK	
			Renovado a la fecha de presentación, resaltando la experiencia acreditada.	OK	
		Experiencia Especifica	Presentar entre uno (1) y tres (3) contratos de interventoría ejecutados, cuyo objeto incluya la construcción de	NO PRESENTA	
			Los contratos deben estar inscritos con mínimo dos (2) de los códigos exigidos de la clasificación UNSPSC (como el 721515 o el 811015)		
			Por lo menos uno (01) de los contratos validos aportados como experiencia general deberá contener la ejecución de la siguiente infraestructura eléctrica: excavaciones, acometidas eléctricas, ductería para redes.		
			Por lo menos uno (01) de los contratos validos aportados como experiencia general deberá contener la instalación y puesta en funcionamiento de dos o mas transformadores de distribución trifásico y/o bifásico.		
			Por lo menos uno (01) de los contratos aportados como experiencia general deberá contener la instalación de tableros de distribución y/o tableros generales de acometidas.		
PROCESO No. 054 INTERVENTORÍA BLINDOBARRAS	CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS R&R SAS	Experiencia General	Presentar entre uno (1) y tres (3) contratos de interventoría ejecutados, cuyo objeto incluya la construcción de instalaciones eléctricas de red de media a baja tensión. La sumatoria del valor de estos contratos aportados debe ser mayor o igual a 570 SMMMLV.	NO PRESENTA	
			Los contratos deben estar inscritos con mínimo dos (2) de los códigos exigidos de la clasificación UNSPSC (721515, 721015, 811015, 801016, 811015)		
		Experiencia Especifica	Por lo menos uno (01) de los contratos validos aportados como experiencia general deberá contener la ejecución de la siguiente infraestructura eléctrica: excavaciones, acometidas eléctricas, ductería para redes.		
			Por lo menos uno (01) de los contratos validos aportados como experiencia general deberá contener la instalación y puesta en funcionamiento de dos o mas transformadores de distribución trifásico y/o bifásico.		
			Por lo menos uno (01) de los contratos aportados como experiencia general deberá contener la instalación de tableros de distribución y/o tableros generales de acometidas.		
	RAFAEL FERREIRA	Experiencia General	Presentar entre uno (1) y tres (3) contratos de interventoría ejecutados, cuyo objeto incluya la construcción de instalaciones eléctricas de red de media a baja tensión. La sumatoria del valor de estos contratos aportados debe ser mayor o igual a 570 SMMMLV.	OK	Se revisa el Contrato No. 01, donde a pesar de que el objeto no describe explícitamente revisando el detalle de las actividades requeridas, se valida la experiencia y se puede identificar que cumple para el fin del objeto contractual
			Los contratos deben estar inscritos con mínimo dos (2) de los códigos exigidos de la clasificación UNSPSC (721515, 721015, 811015, 801016, 811015)	OK	CTO. 1(721015, 801015) CTO. 2(721015, 721515) CTO.3(721015, 721215)
		Experiencia Especifica	Por lo menos uno (01) de los contratos validos aportados como experiencia general deberá contener la ejecución de la siguiente infraestructura eléctrica: excavaciones, acometidas eléctricas, ductería para redes.	OK	CTO 1, 2
			Por lo menos uno (01) de los contratos validos aportados como experiencia general deberá contener la instalación y puesta en funcionamiento de dos o mas transformadores de distribución trifásico y/o bifásico.	OK	CTO 2
			Por lo menos uno (01) de los contratos aportados como experiencia general deberá contener la instalación de tableros de distribución y/o tableros generales de acometidas.	OK	CTO 1, 2, 3
			Por lo menos uno (01) de los contratos aportados como experiencia general deberá contener dentro de su objeto y/o alcance, el estudio y/o diseño y/o consultoría de redes eléctricas de red de media a baja tensión.	OK	CTO 3
		RUP	Renovado a la fecha de presentación, resaltando la experiencia acreditada.	OK	CUMPLE